



DECRETO N° 953 /

CHIGUAYANTE, 23 MAY 2017

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; decreto de publicación n°817 del 05 de mayo del 2017 que autoriza llamado a licitación, actas de adjudicación y tablas de evaluación licitación 2773-55-L117, Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 339/2017 de fecha 03 de mayo de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Que, conforme a las necesidades del servicio, y en especial a los requerimientos de los centros de salud de abastecerse medicamentos, el presente Decreto viene a adjudicar licitación 2773-55-L117, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886.

DECRETO:

1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° 2773-55-L117, "MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL 2" a la siguiente empresa:

PROVEEDOR	RUT	VALOR (IVA incluido)
LABORATORIO CHILE S.A.	77.596.940-7	140.205
INVERSIONES PHARMAVISAN S.A.	76.055.804-4	143.693
SOCOFAR DIVISION MUNNICH	91.575.000-1	519.568
CARIBEAN PHARMA LTDA	76.830.090-9	198.016
LABORATORIO PASTEUR SA	87.674.400-7	296.286
<b>TOTAL</b>		<b>1.297.768</b>

2.- Impútese el gasto que irroge tal adjudicación a la cuenta 2152204004003 correspondiente al presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Por orden del Sr. Alcalde



GONZALO DÍAZ ROMERO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PBK/GDR/LPB/MMA/JFS/sfs



PABLO BELLOY KUHN  
DIRECTOR (S) DAS

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de control
- Secretaría municipal
- Abastecimiento Clínico DAS
- Archivo

26 JUN 2017

